Ref.: CONTRATO No. 830-2024 DEL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-814-2024

FECHA DEL ACTA	26	04	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NELSSY HERNANDEZ ARDILA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 40.187.278

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MYRIAM CHISCO RUIZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. 40.369.655

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (UPAS) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: TRES(03) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	26	04	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	25	07	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: $ 12.300.000 M/CTE

DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°:1513 Fecha de Expedición: 26/04/2024

2) *Garantías: Póliza de (Ejem. Cumplimiento) No. NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: fecha de inicio de cobertura: 26/04/2024

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/induc%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)

Verificamos del pareçom ofrecido en la propuesta y su incorporación al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra Consultoría o interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán darle cumplimiento al cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar visto al presente contrato

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta

YELSSY HERNANDEZ AROLA
NOMBRE CONTRATISTA

MYRIAM CHISCO RUIZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015

Powered by CamScanner